

# LA “REVOLUCIÓN EDUCATIVA”: MOMENTOS Y PERSPECTIVAS<sup>1</sup>

Adolfo Atehortúa Cruz\*

## RESUMEN

Los siguientes renglones intentan esbozar, en términos muy generales, la propuesta que, en materia educativa, ha sido presentada al pueblo colombiano por el Presidente Álvaro Uribe Vélez en cuatro momentos especiales: en su campaña como candidato; en las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006*; en el Proyecto de Ley para el mismo Plan, sometido a discusión del Congreso de la República; y en el Plan de Desarrollo finalmente aprobado. En torno a ello y desde un punto de vista polémico, crítico y propositivo, se señalan las perspectivas que pueden esperarse con respecto a tal “revolución”.

## Descriptores:

Políticas de educación – Políticas sociales – Estado y educación – Planes educacionales

## SUMMARY

The following lines try to outline, in very general terms, the proposal that in educative matter has been presented to the Colombian people by President Alvaro Uribe Vélez at four special moments: in his campaign as candidate; in the *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*; in the project of law to developed the earlier mentioned plan, wich had been put under discussion at the Congress of the Republic and in the Plan of Development finally approved. From a controversial, critical and suggestive point of view these issues are pointed out according to the expectations of the so called “revolution”.

## Key words:

Education al policies – Social policies – State and education – Educational Plans

## 1. DEL DICHO AL HECHO...

---

<sup>1</sup> Algunos planteamientos del presente artículo fueron incluidos por primera vez en un ensayo elaborado por el autor con Diana Marcela Rojas, profesora del IEPRI, Universidad Nacional, y presentados al Consejo Nacional de Planeación bajo el título “¿Qué tipo de Revolución Educativa necesita Colombia?”. A su vez, esta institución los publicó en el libro “Reflexiones sobre las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006”.

\* Profesor Departamento de Ciencias Sociales y Director del DGP- Centro de Investigaciones – CIUP. Universidad Pedagógica Nacional. *Consejero Nacional de Planeación*

La llamada “Revolución Educativa” fue la primera de siete herramientas que Alvaro Uribe Vélez planteó como candidato tras el propósito de “construir justicia social”. En el punto 46 de su “Manifiesto Democrático” el candidato planteó, entonces, la necesidad de una “Revolución Educativa” que avanzara “hacia la cobertura universal, la buena calidad y el acceso democrático”, con una postura “crítica, científica, ética, tolerante con la diversidad y comprometida con el medio ambiente”. En su criterio, cinco aspectos definían el desafío: cobertura, calidad, pertinencia laboral, capacitación técnica e investigación científica.

En cobertura, Uribe ofreció la creación de 1.900.000 cupos: 400 mil en educación superior y 1.500.000 en educación preescolar, primaria, básica y media. En calidad, propuso la capacitación de profesores con énfasis en matemáticas, ciencias básicas, español, inglés e historia; así mismo, generalizar la conectividad, y una evaluación remedial y no sancionatoria para los educadores. En pertinencia laboral la propuesta incluyó la vinculación de la universidad a la actividad productiva; exigirle información pública certificada sobre el éxito laboral o empresarial de sus egresados, y una integración de los programas de pregrado a las incubadoras de las empresas para estimular la creatividad empresarial de los estudiantes. En capacitación técnica, el programa buscaba preparar 600 mil personas en labores productivas, e impulsar el aprendizaje obligatorio de un oficio para los bachilleres. En la investigación científica, el “Manifiesto” planteó la recuperación gradual del presupuesto de investigación, y promover alianzas entre el Estado y la comunidad científica, académica y empresarial en acciones concretas como los centros de desarrollo tecnológico<sup>2</sup>.

Como medidas concretas, el candidato prometió en pleno fragor de su campaña fortalecer la educación pública y la oferta educativa comunitaria, ampliar el crédito universitario, masificar el uso de Internet, impulsar una formación masiva de tutores para atender programas de universidad a distancia, nivelar las universidades por lo alto, incentivar la creatividad de los niños para convertirlos en los investigadores del mañana y eliminar el servicio militar obligatorio a cambio de una docencia obligatoria, además de diversas oportunidades para los trabajadores de la educación y la cultura<sup>3</sup>.

Sin embargo, el contenido de la propuesta cambió sustancialmente con las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo* que el candidato Uribe, convertido en presidente, presentó al Consejo Nacional de Planeación y al pueblo Colombiano en noviembre de 2002. Y cambió, no sólo en la forma; también en los conceptos básicos. El programa del candidato postuló a la educación como la “medida más eficaz para mejorar la distribución del ingreso, generar movilidad social y evitar la condena a ser pobre por herencia”: “a mayor y mejor educación disminuyen las diferencias salariales, aumenta la productividad y mejoran los ingresos de las personas”. La educación sería la base para la construcción de justicia social<sup>4</sup>. En las *Bases del Plan*, la Educación se definió como “factor esencial del desarrollo humano, social y

<sup>2</sup> Cf. “Manifiesto Democrático”. Nombre asignado al Programa de cien puntos de la campaña política “Uribe presidente”.

<sup>3</sup> Cf. “De la incertidumbre a la confianza. Propuesta de Programa para la discusión ciudadana” (Octubre de 2001) y “Bases para la discusión de una política de Estado sobre educación” (Febrero de 2002). <http://www.UribePresidente.com>.

<sup>4</sup> **Ibidem.** <http://www.UribePresidente.com>.

económico y un instrumento fundamental para la construcción de equidad social”<sup>5</sup>. De la reivindicación de la justicia se pasó a la búsqueda de la equidad por vía del progreso. Y se olvidó, de todas maneras, que en la letra y espíritu de nuestra Constitución Nacional la educación es más que ello: es un derecho fundamental de niños y jóvenes que debe ser asistido y garantizado por el Estado; un derecho de la persona y un servicio público con función social que se ofrecerá en forma obligatoria entre los cinco y quince años de edad, y gratuita en las instituciones del Estado<sup>6</sup>.

En el proyecto de Plan del presidente desaparecieron también muchas ofertas del candidato. La capacitación y la investigación científica, por ejemplo, se borraron como estrategias frente al desafío. Al lado de la cobertura, la calidad y la pertinencia, apareció una nueva que era, en realidad, la más vieja de todas: “la eficiencia”. Palabreja y programa que, como veremos, correspondía a los antiguos planes de la administración Pastrana.

La calidad tampoco se supuso edificada sobre la capacitación de los docentes. Se volvió a los estándares, a las evaluaciones homogéneas y sancionatorias. La conectividad no se citó como componente claro de la Revolución Educativa y registró un aislado lugar en ciencia y tecnología. La pertinencia laboral se esgrimió menos como estímulo y más como instrumento para el recorte presupuestal de las universidades. El presupuesto de investigación, prometido en el 1% del PIB, quedó en la meta del 0.6 % para el final del cuatrenio, incluyendo la inversión privada. La preparación para la producción, la enseñanza de oficios en bachillerato y la apropiación social de la ciencia, se esfumaron tanto como la docencia obligatoria en sustitución del servicio militar que hoy, por el contrario, ha sido ampliado en duración y esfuerzo.

En síntesis, las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo*, consideradas borrador inicial del Plan, partían de un diagnóstico crítico en tres ámbitos: cobertura, calidad y eficiencia. Según el documento, a pesar de los avances obtenidos durante los últimos tiempos, la estadística nacional presentaba un porcentaje considerable de la población en edad escolar por fuera del sistema educativo y una marcada inequidad en las posibilidades de acceso y permanencia. La calidad era deficiente y su deterioro se observaba creciente en los grados de formación básica y media. Además, el diseño institucional educativo no generaba incentivos a la eficiencia y limitaba el avance en la expansión de cobertura y mejoramiento de la calidad.

Con base en tal diagnóstico, la propuesta formuló cinco programas detallados a continuación:

### **1.1 Ampliar la cobertura en educación preescolar, básica y media.**

A través de la reorganización institucional y mediante la definición de estándares técnicos que tengan en cuenta el número de niños atendidos, el gobierno propuso como

<sup>5</sup> Departamento Nacional de Planeación. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. *Hacia un Estado Comunitario*. Bogotá: Presidencia de la República – DNP, 2002. p. 122.

<sup>6</sup> Constitución Política de Colombia. Título II, Artículos 44, 45 y 67.

meta la creación de 800 mil nuevos cupos. A través del Programa de Educación Rural que ejecuta con recursos de crédito en varios municipios, se aspiraba a la creación de 67 mil cupos. Utilizando los recursos del Fondo Nacional de Regalías y bajo las modalidades de subsidio a la demanda y contratación de la prestación del servicio, se buscaría la apertura de 633 mil cupos más, para alcanzar un total general de 1,5 millones de nuevos cupos.

## **1.2 Ampliar la cobertura en educación superior.**

Tras la meta de 160 mil nuevos cupos, el gobierno propuso aumentar la eficiencia en el uso de los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones públicas. Además de la integración de instituciones educativas mediante convenios y fusiones, sobresalía entre los mecanismos fundamentales la concertación de planes de desempeño que definan la relación de personal administrativo por docente y estudiante, y determinen el tamaño óptimo de la planta de cargos, así como la asignación académica de los docentes, ajustada a estándares definidos también por el gobierno y las instituciones. Tras modificar el sistema de asignación de recursos establecido por la Ley 30 de 1992, un nuevo fondo unificaría todos los recursos y los asignaría de acuerdo con las metas y logros alcanzados en los planes de desempeño pactados con el gobierno por cada institución educativa.

Otros mecanismos previstos para ampliar la cobertura eran la educación a distancia con el fortalecimiento de la *agenda de conectividad*, la financiación de la demanda mediante créditos para “programas de calidad y pertinencia laboral”, y la ampliación de cupos en carreras técnicas y tecnológicas. En total, el reto residiría en la creación de 400 mil nuevos cupos.

## **1.3 Mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media.**

Los mecanismos propuestos por las *Bases del Plan* para mejorar la calidad de la educación fueron cuatro:

a. Acordar los estándares de evaluación y universalizarlos para la educación básica y media. En este sentido, el Icfes se convertirá en el gran sistema nacional de pruebas. A ello se unirán las evaluaciones de docentes y directivos docentes.

b. Aprender de experiencias exitosas. Socializarlas, propiciar la formación de redes docentes e impulsar el acompañamiento de las instituciones que presenten bajos resultados.

c. Al aplicar las estrategias y modelos educativos del *Proyecto de educación rural*, se analizará la pertinencia educativa y se acompañará a las instituciones con mayores niveles de deserción.

d. Se garantizará el acceso a materiales educativos de buena calidad y bajo costo. Así mismo, se diseñarán estrategias para fomentar el hábito de lectura y el uso y racionalización de los materiales educativos.

#### **1.4 Mejorar la calidad de la educación superior.**

Las *Bases del Plan* se referían, en esta dirección, a los resultados académicos y a la pertinencia de los programas impartidos. La pertinencia sería definida en “reflexión conjunta por el Estado, las universidades, el sector productivo y la comunidad académica y científica”. El mecanismo a utilizar consistiría en la creación del *observatorio laboral*, con la finalidad de “monitorear, analizar y difundir información, y hacer seguimiento a los egresados de las instituciones de educación superior para crear un espacio de concertación y brindar elementos de juicio”.

En forma paralela se reforzaría el *Sistema nacional de información de educación superior* y se continuaría con la acreditación de los programas e instituciones, el establecimiento de estándares mínimos para todos los programas y la aplicación de los exámenes de calidad ECAES a todas las carreras, de manera obligatoria.

#### **1.5 Mejorar la eficiencia del sector educativo.**

El plan propuesto por el gobierno del presidente Uribe planteaba la modernización de la administración y de la gestión en el sector educativo. Tras este objetivo, los mecanismos contemplaban la *modernización institucional del Ministerio de Educación*. Esto es, “fortalecerlo en el diseño de políticas, planeación y evaluación de los programas nacionales”, además de continuar con el proceso de descentralización de la gestión y administración sectorial, con el refuerzo de las funciones de administración y ejecución del gasto de los municipios y departamentos.

En la estructura de la asignación de recursos al sector, se pasaría del esquema de costos al de alumnos atendidos, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001.

En el ámbito territorial se planteaba la *modernización de entidades departamentales y municipales*, a efecto de definir sus estructuras orgánicas, las plantas de personal docente y administrativa. Se identificarían los procesos claves a mejorar, se definirían las metas de cada proceso y se cuantificarían los recursos financieros, físicos y humanos para el desarrollo de los planes educativos, con la cofinanciación del Ministerio.

Finalmente, el gobierno aspiraba a mejorar y fortalecer el sistema de información del sector educativo con estadísticas confiables y oportunas sobre el desempeño de todos los niveles de educación<sup>7</sup>.

## 2. EL VERDADERO TRECHO...

A pesar de que en el Consejo Nacional de Planeación y en los Foros Regionales programados por éste a lo largo y ancho del país, la propuesta educativa plasmada en las *Bases del Plan* recibió una aguda y seria crítica<sup>8</sup>, el documento pasó sin alteraciones de fondo al Proyecto de Ley que se entregó al Congreso en el mes de febrero de 2003.

Más allá de ciertas correcciones en redacción que condensaron los cinco programas iniciales en solo tres -al unir cobertura y calidad en educación preescolar, básica y media con cobertura y calidad en educación superior-, y que lograron mayor síntesis expositiva; las modificaciones sustanciales fueron realmente pocas. Algunas hicieron referencia, por ejemplo, a la “utilización de recursos provenientes del ahorro fiscal resultante de la supresión de las contralorías y personerías territoriales” que serían “eliminadas por el proyecto de Referendo”. Es decir, se empezó a contar con un recurso cuya realidad era intangible.

Otras modificaciones, por el contrario, reforzaron la conceptualización política de la “Revolución Educativa”. Quedó claro, por ejemplo, el fortalecimiento del subsidio a la demanda para los colegios privados, y el pago de derechos académicos y servicios complementarios que los beneficiarios harían a dichos establecimientos. Quedó claro, igualmente, que la promoción de equidad en el acceso a la educación superior se basaría en la ampliación de crédito para ingreso a universidades privadas, que los recursos destinados por ley a las instituciones estatales serían intervenidos y que la concertación de planes de gestión y desempeño, así como la fusión de universidades serían programas del gobierno. La definición de estándares de calidad, la evaluación de resultados y su incidencia en la reglamentación de pruebas para el ascenso de los docentes en el escalafón, pasó incólume y subrayada, como ampliados fueron los marcos de la llamada “modernización del Ministerio”<sup>9</sup>.

El concepto del Consejo Nacional de Planeación y de los ciudadanos consultados en todo el país no sólo se convirtió en “himno a la bandera”; aparecieron en la propuesta de Ley nuevos articulados que recortaban el empleo de recursos públicos en la educación estatal y que lesionaban la autonomía universitaria.

---

<sup>7</sup> Para mayor información acerca de la “Revolución Educativa” y sus programas, consúltese: **Departamento Nacional de Planeación**. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. *Hacia un Estado Comunitario*. Op. cit. Capítulo III, “Construir equidad social”, pp. 121-134.

<sup>8</sup> **Consejo Nacional de Planeación**. *Colombia se pronuncia sobre el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario” 2002-2006*. Bogotá: C.N.P., enero 9 de 2003. Entre otras conclusiones, advirtió el Consejo: “Colombia necesita una “Revolución Educativa”. Sin embargo, dicha revolución no debe consentir el deterioro de la educación pública o el menoscabo de su calidad. Al contrario, si una de las alternativas frente a la encrucijada del país reside en una educación amplia y de primera categoría, antes que abandonarla, el Estado debe fortalecerla”.

<sup>9</sup> Proyecto de Ley No. 169/03C de 2003 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo *Hacia un Estado Comunitario*”. Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación.

En concreto, el artículo 66 del proyecto derogaba parte sustancial de la Ley 30 de 1992. La transferencia de los recursos de la nación a las Universidades Públicas, decía, “se efectuará de acuerdo con el resultado de indicadores de gestión, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, cobertura, calidad y desempeño financiero, previa reglamentación que para tal efecto expida el gobierno nacional”. El artículo 67, por su parte, destinaba recursos del Fondo Nacional de Regalías a los programas de ampliación de cobertura a través del subsidio a la demanda; y el artículo 68 arrebatava recursos que las Leyes 633 de 2000 y 21 de 1982 entregaban de manera exclusiva a la educación estatal, para dirigirlos sin distingo alguno a la ampliación de cobertura y calidad en educación básica y media académica.

En términos concretos, el Proyecto de ley, que encajaba la propuesta de “Revolución Educativa”, podría ser cuestionado a partir de las consideraciones siguientes:

## **2.1 El olvido de la historia.**

En la primera mitad de la década de los noventa, la educación en Colombia atravesó por un momento singular con cuatro importantes acontecimientos: la promulgación de la Constitución Política de 1991, la expedición de la “Ley General de Educación”, la creación de la “Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo” con su correspondiente informe, y la elaboración del “Plan Decenal de Educación”.

La Constitución de 1991, como arriba se expuso, trazó los principios y derroteros de una nueva educación bajo el esquema de una moderna institucionalidad educativa. Su propósito residía en la construcción de una sociedad más participativa, equitativa y justa, en la cual la educación se inscribiera no sólo como derecho fundamental para niños y jóvenes, sino también como requisito e instrumento para el desarrollo económico y social del país.

La Ley General se convirtió, así mismo, en la norma legal que cobijó las herramientas y estrategias necesarias para impulsar, en forma inicial pero trascendente, la transformación escolar en sus distintos niveles y la reestructuración compleja del servicio educativo y sus instituciones. De acuerdo con la Ley, no sólo se abrió la puerta a la autonomía escolar; la educación misma se definió como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes<sup>10</sup>.

El informe presentado por la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, más conocida como la “Misión de sabios”, encabezada por Gabriel García Márquez, abrió un importante debate sobre la realidad educativa y la caracterización de su contexto; frente a la Colombia del Siglo

---

<sup>10</sup> Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Artículo 1°.

XXI y la educación para un milenio nuevo, y sobre los retos y recomendaciones en materia de Ciencia, Educación y Tecnología<sup>11</sup>.

El Plan Decenal ubicó, como mandato de la Ley General de Educación y quizá como primer respuesta a la “Misión de sabios”, los senderos y horizontes por los cuales debía transitar la educación colombiana durante el decenio 1996-2005. Allí se consignaron objetivos, metas, estrategias y programas de acción, que fueron producto de una intensa discusión y concertación con los más importantes sectores educativos del país, incluido, desde luego, el magisterio<sup>12</sup>.

A estos cuatro acontecimientos podrían sumársele la continuación del “Movimiento Pedagógico” y la llamada “Expedición Pedagógica”. El primero, un proyecto magisterial iniciado en los años ochenta que promovió en su seno la discusión ideológica sobre el papel del maestro y la pedagogía, la educación pública y la naturaleza de la calidad de la educación. La segunda, un producto del plan decenal que buscó generar una movilización no sólo institucional, sino social y continua en torno a la educación.

No obstante, a pesar de la importancia de estos hitos, la “Revolución Educativa” propuesta por las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo* parece subestimar o ignorar su existencia. Así, por ejemplo, el Plan Decenal de Educación, que culmina en el año 2005, dentro del período del Presidente Uribe, no recibe una referencia concreta. ¡No se le menciona en parte alguna!. Acaso, cabe preguntarse, ¿no debería tomarse en cuenta, cuando menos, su pretensión por elevar la educación a la categoría de política de Estado, más allá de los límites estrechos de un solo período de gobierno? Acaso, igualmente, ¿no será importante y necesario analizar las experiencias y enseñanzas que arrojan su aplicación o su fracaso? ¿No resultaría útil un examen institucional y ciudadano sobre lo que el Plan decenal ha significado en la educación colombiana para construir, a partir de dicho análisis y en forma concertada, una nueva propuesta para superar falencias y promover nuevos retos?<sup>13</sup>.

Durante la misma década, el legislativo se ocupó de impulsar la promulgación de normas tras la meta de alcanzar la modernización y el desarrollo para la educación. La Ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la educación superior; la Ley 60 de 1993 que demarcó la distribución de competencias y recursos entre los diferentes ámbitos territoriales del país y abordó importantes aspectos relativos a la planeación, descentralización, administración y prestación de los servicios educativos en el país, y la Ley 188 de 1995 que consagró una importante estabilidad de recursos financieros para el sector educativo, son sólo algunas de ellas. Antes de decretar su muerte absoluta, como ha empezado a

---

<sup>11</sup> Cf. **Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo**. Colombia: Al filo de la oportunidad. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio/Conaced, 1998.

<sup>12</sup> **Ministerio de Educación Nacional**. Plan decenal de educación. 1996-2005. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 1997. Igualmente en, <http://www.mineducación.gov.co>

<sup>13</sup> El periódico “El Tiempo” ha intentado, por cierto, un seguimiento al proceso educativo a través del programa “La Educación: compromiso de todos”.

decretarse o se proyecta hacerlo ¿no sería imprescindible un análisis serio acerca de sus logros y aspectos positivos, así como también de sus errores y promesas incumplidas?

De hecho, no son pocos los materiales que el sector educativo ha producido en la búsqueda de nuevos senderos para la educación en Colombia. Documentos como “Bases para una política de Estado en materia de educación superior”, autodefinido como conjunto de ideas sobre la reflexión llevada a cabo en una comisión conformada por el Icfes en torno a una posible estructuración del sistema de educación superior<sup>14</sup>, o la “Agenda de políticas y estrategias para la educación superior colombiana 2002-2006. De la exclusión a la equidad”, propuesta por la Asociación Colombiana de Universidades “Ascun”<sup>15</sup>, son sólo dos ejemplos. Sin embargo, hasta ahora y a pesar de la alta calificación de sus autores y fuentes, no han sido tomados en consideración por el Plan Nacional de Desarrollo.

La historia reciente, en materia educativa, no parece contar con toda su experiencia, positiva o negativa, para el proyecto “revolucionario” del presidente Uribe. Los planes elaborados con enorme esfuerzo participativo e institucional, los documentos de expertos y las propuestas seriamente estudiadas, no son tomadas en cuenta. ¿Por qué? Tal vez el próximo acápite nos ayude a construir hipótesis explicativas.

## 2.2 Una “revolución” que no es REVOLUCION.

Toda revolución, en el sentido estricto del término, implica profundos cambios de naturaleza política o en los ordenamientos jurídicos y socioeconómicos. En la formación teórica de los iluministas, a partir de la Revolución Francesa, la revolución suponía, ante todo, la ruptura con el pasado, la creación de un orden nuevo y la fundación de nuevos instrumentos para una vida social nueva, para la libertad y la felicidad. Para Hannah Arendt, sólo allí donde el cambio se verifica en la dirección de un nuevo inicio, donde tiene lugar la formación de un nuevo ordenamiento jurídico, es posible hablar de revolución<sup>16</sup>. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en su acepción más aplicable, define la revolución como un “cambio rápido y profundo en cualquier cosa”.

Las propuestas formuladas por las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo* en materia educativa, no son innovadoras, no implican cambios rápidos ni profundos de naturaleza política, no producen novedosos ordenamientos jurídicos o socioeconómicos y, antes que romper con el pasado, lo continúan. En tres breves apartados, nos ocuparemos enseguida de sustentar nuestra hipótesis.

---

<sup>14</sup> Ver en, <http://www.mineducación.gov.co/indexf.asp>

<sup>15</sup> **CVII Consejo Nacional de Rectores. Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN.** “De la exclusión a la equidad”. Bogotá: Ascun, Documentos: Serie Pensamiento Universitario No. 6, 2002.

<sup>16</sup> **Hannah Arendt.** On revolution. Londres: Faber and faber, 1963.

### 2.2.1 La ampliación de cobertura en la educación preescolar, básica y media, y el nuevo esquema en la asignación de recursos.

Las metas propuestas por el gobierno del presidente Uribe se fundamentan en la reorganización institucional, en una mayor utilización de la capacidad instalada y en los convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las entidades territoriales.

No hay nada nuevo. Es la prolongación de una conocida orientación plasmada con claridad en el Plan Nacional de Desarrollo de la administración Pastrana -declarado inconstitucional- y que tenía como fuente diversos estudios dirigidos a la privatización de la educación<sup>17</sup>. Como se sabe, su alternativa maestra fue el “Acto Legislativo 01” y la “Ley 715 o de Transferencias”, con los cuales se reformaron los artículos 356 y 367 de la Constitución Política Nacional, se destruyó el situado fiscal ya congelado y reducido desde el gobierno Samper y se impuso un nuevo esquema para la asignación de recursos en la educación pública: la municipalización y plantelización de la financiación educativa, el subsidio a la demanda. Un enfoque centrado en criterios de valor económico que desconoce lo complejo e integral del proceso formativo, que rompe con lo máspreciado de la construcción científica y pedagógica, que elimina el carácter social de la educación y que amenaza la estabilidad del sistema educativo. Pero, además, una fuente de desviación de recursos estatales a instituciones privadas que convierte la educación en mercancía y estimula una educación pobre para los más pobres.

La propuesta actual es también la continuación del “Plan Estratégico” del Ministerio de Educación anterior y del “Plan de reorganización del sector educativo (PRESE), lanzado por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación en el año 2000. Bajo el pretexto de “racionalización” y “aprovechamiento máximo de la capacidad instalada”, se amplía la relación maestro alumno al precio de un verdadero hacinamiento en las aulas escolares, y se extienden los convenios de desempeño con los departamentos bajo el principio del “subsidio a la demanda”, en desmedro de la pedagogía y de los principios claves de una educación confiable y de calidad. El nuevo Estatuto Docente (Decreto 1278), el nuevo sistema de inspección y vigilancia (Decreto 1283) y el Decreto 1528 del 24 de julio de 2002, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 23 y 27 de la Ley 715 y se viabiliza la contratación con entidades privadas entregando incluso establecimientos del Estado, constituyen, así mismo, componentes claros de una política puesta en marcha durante la administración Pastrana.

En el fondo, los programas de Uribe, continuación de las acciones concretas del gobierno precedente, tienen como eje central la progresiva privatización de la educación pública. Así, por ejemplo, la contratación de la prestación del servicio es tan sólo la manera más fácil pero

<sup>17</sup>

Obsérvese, por ejemplo, **Eduardo Wiesner Durán**. “La asignación de recursos por capitación y la reforma del sector educativo en Colombia”. En, Revista *Educo* No. 2, agosto de 1998, pp. 40-61. Igualmente, **Eduardo Sarmiento Palacio**. “Financiación equitativa y eficiente del sector educativo”. *Ibidem*, pp. 62-93.

absurda de abandonar paulatinamente las obligaciones del Estado y de trasladar a las instituciones y a los particulares la obligación de autofinanciar la educación. El Estado ya no pagará maestros, no se hará responsable de la construcción de infraestructura física ni de la dotación de material didáctico; tampoco pagará los servicios y necesidades del plantel. Al fin y al cabo, la Nación ha sido eximida de toda responsabilidad legal de financiar en forma *adecuada* a la educación del país.

En realidad, a través de este procedimiento, el Estado descarga en la población y en las comunidades la propia educación de sus hijos. La responsabilidad estatal se transforma en un subsidio por estudiante, de acuerdo con parámetros que imponga la legislación y que serán cada vez más onerosos: la imposición de matrículas y de pensiones será llamada, rápidamente, a cubrir el déficit. Por esta vía, la autonomía escolar se convierte en “autonomía real” de carácter financiero y de manejo de personal; es decir, autofinanciación y vinculación de personal docente por cada institución. Los rectores se convierten en “gerentes” dedicados a la consecución de recursos y los estudiantes en “clientes” que compran un servicio o que justifican el cobro de un subsidio que no alcanza para cubrir, siquiera, una formación de mediana calidad. La nómina de maestros ya no será asunto del gobierno sino de las instituciones privadas, declaradas ahora en libertad para asignar sus salarios y disponer sus jornadas de trabajo. Ya no es la pedagogía la guía del proceso educativo; lo es la producción empresarial, la ley del menor costo.

En otras palabras, la “revolución educativa” no es más que la reafirmación de un Estado que abandona en forma progresiva sus obligaciones y las limita al pago de un subsidio que será cada vez más insuficiente. Por supuesto, la calidad resultará profundamente lesionada si no se comprende que la educación posee características específicas y muy particulares que obligan a diferenciarla y protegerla de esquemas aplicados en otros sectores de la prestación de servicios.

Sin embargo, no lo es todo. El papel del Estado y del Ministerio de Educación se reducirá a la definición de políticas generales y a la fijación de parámetros y estándares para “organizar”, “evaluar” y “pagar a los particulares” la prestación del “servicio educativo”. En síntesis, la educación se mercantiliza bajo el concepto de que sólo los criterios gerenciales y administrativos de la empresa privada pueden resolver los problemas de cobertura y calidad en la educación colombiana. No es otro el talante del “Estado Comunitario”: que los ciudadanos “se involucren en la consecución de los fines sociales”. En otras palabras, el reinado del asistencialismo por vía empresarial; la sustitución del Estado Social de Derecho por agentes privados; la eliminación del carácter gratuito de la educación y la implantación de un sistema neocorporativista que descargará en ONGs y Cooperativas o en últimas sobre los padres de familia –los consumidores-, todo el peso de la educación antes pública. ¡Cada cual tendrá la educación que pueda costearse! Quien no pueda pagarla, por su condición miserable, será condenado también a una educación miserable: “focalizada” de acuerdo con

su estrato y subsidiada por la vía de instituciones precarias y de calidad cuestionada, como ha sucedido en preescolar con las “madres comunitarias”.

No obstante, lo más grave es que el alcance de la meta (un millón quinientos mil nuevos cupos) sin invertir un peso, parece una auténtica utopía. La política de “racionalización” y “reorganización del sector educativo” adelantada por la administración Pastrana, incrementó ya la cobertura en departamentos como el Valle, Antioquia, Cundinamarca y Bolívar, o el Distrito Capital de Bogotá. Se fusionaron y cerraron instituciones, se trasladaron educadores, se negó el reemplazo de los jubilados, se incrementó la relación alumno-profesor, se convirtió la jornada nocturna en “extra” de la diurna, se desconoció la dirección de escuelas y se eliminó la repetición de grados. El propio departamento del Valle, considerado modelo en el esquema, ha llegado a la asfixia total de su planta y presenta en el momento un déficit considerable de maestros. Antioquia, desde el gobierno departamental de Uribe, dio el paso a los contratos y convenios privatizadores. No pocos municipios y departamentos contrataron maestros para suplir con recursos propios el déficit educativo y entraron en crisis. La aplicación del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar, las vacaciones y jornada laboral de los maestros, recorta al mismo tiempo la planta docente y congela los nombramientos ¿De dónde, entonces, sin ampliar la nómina del magisterio, sin construir nueva infraestructura física, sin grandes inversiones, se aspira a crear 800 mil cupos? ¿Se garantizará para todos ellos la calidad superior que debe regir a la educación impartida?

El gobierno de Uribe es consciente de que la reforma constitucional al régimen de transferencias, agenciada por la administración Pastrana, implicó un grueso recorte en la asignación de recursos a los entes territoriales para la financiación de la educación y de la salud públicas. Por esa razón, su propuesta echa mano del Fondo Nacional de Regalías, tapando un hueco con la apertura de otros. Pero es claro que en la economía colombiana la financiación del Fondo no es segura y que, en materia educativa, no se trata únicamente de asegurar el acceso al sistema sino de garantizar su permanencia. Aún a costo de la calidad y bajo los cuestionados parámetros de contratación para la prestación del servicio, ¿será posible la creación y permanencia de 633 mil nuevos cupos?

Finalmente, si se tomaran en cuenta algunos estudios, la “Revolución Educativa” de Uribe, en caso de cumplir a plenitud sus metas, tan sólo lograría palear los nocivos resultados que ha empezado a generar la reforma al régimen de transferencias. De acuerdo con Iván Jaramillo, como efecto de la nueva legislación en los próximos años, el Estado dejará de financiar dos millones de cupos en escuelas y colegios públicos<sup>18</sup>. Por consiguiente, la “revolución” de Uribe, que se propone un millón quinientos mil cupos, queda debiéndole al país medio millón de cupos que perdió con la reforma al régimen de transferencias. ¡Más que una “revolución”, entonces, es la continuación de un retroceso!

---

<sup>18</sup> **Iván Jaramillo.** “Impacto del acto legislativo 012. Goles a la política social”. En: UN periódico, No. 25. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, agosto 15 de 2001.

### **2.2.2 La ampliación de cobertura en la educación superior.**

La propuesta del gobierno de Uribe para la educación superior es, con otros términos, muy similar y ligada a los postulados aplicados para la educación básica y media. Se trata de concertar “planes de desempeño” con las instituciones de educación superior y de asignar presupuesto de acuerdo con la cantidad de estudiantes y la “racionalidad” docente y administrativa. Se plantea la “fusión y reorganización administrativa de las instituciones”, la creación de estándares para la carga académica de los docentes con intervención del gobierno nacional, y la derogatoria de la Ley 30 de 1992. En otras palabras, eliminación total de la autonomía universitaria, financiación de la demanda y apoyo a la educación privada.

De hecho, todo el análisis y las consideraciones expuestas en el acápite anterior podrían aplicarse para el escenario de la educación superior. Sin embargo, resulta pertinente señalar otros aspectos. La relación profesor-alumno, por ejemplo, no comprende lo complejo de la educación superior ni vislumbra las necesidades de formación e investigación que una educación de calidad exige. Una visión ligera sobre el Seminario nos ayuda a ilustrar nuestro criterio.

El Seminario es una estrategia metodológica moderna aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje que implica la formación del estudiante hacia su propia realización científica y humana, así como también la inter-comunicación en un proceso colectivo por descubrir, investigar y comprobar. Es un proceso integrado donde la formación del ser, el desarrollo del saber y la posibilidad de colocar en práctica lo aprendido, van unidos. Por esa misma razón, en cuanto se trata de una forma de ser y de hacer en la producción del conocimiento y en el desarrollo de la subjetividad individual, no resiste la presencia numerosa de alumnos. El Seminario es una estrategia de trabajo orientada hacia la producción de resultados concretos e inmediatos que debe ser seguida palmo a palmo por el profesor. Su esquema pasa por el aporte dinámico y activo, por la apertura y el debate, por el reconocimiento, la construcción permanente y la rigurosidad. No puede ser, por su misma estructura, una clase magistral con asistencia múltiple.

La compleja enseñanza de las matemáticas y de la informática, de idiomas y de música, así como la práctica en laboratorios, la realización de talleres en diversas áreas o la elaboración de trabajos de grado, para citar tan sólo unos pocos ejemplos, exigen a menudo una atención personalizada y directa.

La planta de docentes universitarios necesita racionalizarse pero en sentido diferente. Atenta contra la calidad el hecho de que sólo el veinte por ciento de los profesores universitarios del país sea de planta y tiempo completo; un diez por ciento ocasional y de medio tiempo, y un

setenta por ciento de cátedra y contrato<sup>19</sup>. Si ello es así, ¿cómo se espera, entonces, la creación de 160 mil cupos si, de hecho, la planta docente universitaria no es óptima?

### 2.2.3 La búsqueda de calidad en la educación por vía de la evaluación.

Como atrás se expuso, el principal mecanismo para mejorar la educación en preescolar, básica y media, planteado por las *Bases del Plan de Desarrollo*, consiste en la creación de estándares y en la universalización de las evaluaciones.

Sin embargo, la propuesta no es tampoco nueva ni mucho menos revolucionaria. Se desprende del Acto Legislativo 01, de la Ley de Transferencias, del Estatuto Docente y del sistema de inspección y vigilancia, impuestos al final de la administración Pastrana.

El nuevo Estatuto Docente (Decreto 1278 del 19 de junio de 2002), ajusta las condiciones laborales del magisterio a las políticas de flexibilización, racionalización y control, propuestas por el Plan Estratégico 2000-2002 del Ministerio de Educación. El Estatuto desprofesionaliza la docencia e institucionaliza la evaluación. Por una parte, profesionales no licenciados, procedentes de disciplinas diferentes a la pedagogía, pueden reemplazar a los maestros en sus funciones. Y, por otro lado, la docencia se coloca a merced de la evaluación como medición de resultados. La inspección y vigilancia de la educación, según el Decreto 1283 de la misma fecha, privilegia a la empresa privada educativa pero persigue, desde su esquema tecnocrático de evaluación de desempeño y competencias, a las instituciones y docentes públicos.

Por supuesto, la evaluación no constituye, en sí misma, garantía de la calidad. Menos aún si se trata de evaluaciones que desarticulan el universo complejo de la pedagogía y se fundamentan en el establecimiento de correlaciones estadísticas entre resultados de pruebas de logro y preguntas sobre factores asociados al desempeño. Dicho modelo reduce la educación a los aspectos cognitivos, memorísticos y técnicos, susceptibles de medir a través de pruebas estandarizadas con cuestionarios tipo, y deja de lado los complejos factores integrales, sociales y de valores en la formación humana.

En un país como el nuestro, la evaluación no puede pretender, tampoco, la homogeneidad de la población y de sus fines. La estandarización y la universalización evaluativa desconocen, de plano, la diversidad colombiana, los contextos regionales y sociales. Por consiguiente, elitiza y privilegia, reduce y condena; trivializa la complejidad de una escuela que se construye con la diferencia cultural y étnica, rural y urbana, de modelos y conceptos. Es más: atenta contra su existencia.

---

<sup>19</sup> **Jorge H. Cárdenas.** “Conferencia presentada en el Encuentro de Vicerrectores Académicos. Bogotá, febrero de 2002. Citada por **Ascun:** Agenda de políticas y estrategias para la Educación Superior colombiana. De la exclusión a la equidad. Op. cit., p. 17.

La práctica pedagógica, el trabajo colectivo en los procesos institucionales, la construcción de modelos, políticas y proyectos pedagógicos integrales, ceden el paso a la preparación forzosa y mecánica de las evaluaciones. Los Proyectos Educativos Institucionales, uno de los grandes aportes de la Ley General de Educación y herramienta de la autonomía escolar, perecerán ante las pruebas universales del Estado que impondrán, de hecho, un currículo único, por fuera de la heterogeneidad y diversidad colombianas.

La escuela disciplinada de Foucault, una mecánica del poder para que las personas no sólo hagan lo que se desea, sino para que operen como se quiere, con la técnica que se dispone, y según la rapidez y la eficacia que se determinan<sup>20</sup>, parece ser el nuevo sueño de las medidas tomadas por el aparato educativo del Estado en Colombia. He allí la teoría del poder como medio por el que suceden todas las cosas, la producción de las cosas, del conocimiento y de las formas de discurso y de placer, tan criticada por la sociología contemporánea<sup>21</sup>.

Finalmente, en materia de calidad, los paradigmas de la propuesta formulada por el Plan Nacional de Desarrollo para la educación superior, no son muy diferentes de los planteados para la educación básica y media. Tal como sucede con la *pertinencia* para la educación elemental, el *observatorio laboral* aparece como impronta excluyente para la asignación de recursos y créditos en la educación universitaria. En esta dirección, el futuro para profesiones artísticas y humanas en un país que silencia, por ejemplo, la música de su sinfónica, resulta desastroso.

### 3. POR UN CAMINO ESTRECHO...

Mucho se ha hablado y escrito acerca de la crisis fiscal del Estado. En su primera alocución, el 22 de septiembre de 2002, el propio presidente Uribe Vélez anunció un plan de ajustes urgentes, lleno de sacrificios, como único camino para rescatar al país de la ruina. Advirtió un déficit de 4.1% respecto al Producto Interno Bruto en el 2002 y señaló que la nación gastaba un 42 % por encima de sus ingresos.

Sin embargo, no se indicó a cabalidad el verdadero fondo del problema: el incremento desmedido de la deuda pública y el desangre financiero que ocasiona su servicio con la cancelación periódica de amortizaciones e intereses. Mientras la economía crece en el año 2002 un poco más arriba del 1%, el servicio de la deuda se incrementa en una cifra superior al 12 %; mientras en 1993 ese mismo servicio ocupaba el 12 por ciento del presupuesto nacional, para el 2003 la cifra se aproximará al 40 por ciento: más de 25 billones de pesos.

---

<sup>20</sup> **Michel Foucault.** Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. México: Siglo XXI editores, 9ª. Edición, 1984.

<sup>21</sup> Obsérvese, por ejemplo, **Anthony Giddens.** Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo. Barcelona: Paidós, 1997 y La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas. Madrid: Cátedra, 1995. Igualmente, **Alain Touraine.** El regreso del actor. Buenos Aires: Editorial Universitaria, 1987.

Desde luego, los colombianos tenemos el derecho de indagar las razones de tan extrema situación. Ante todo porque el fenómeno de endeudamiento no se ha visto reflejado en modificaciones sustanciales y positivas sobre las condiciones del conflicto interno. Tampoco se ha traducido en crecimiento de la economía y superación de la pobreza, en incremento de la capacidad productiva, en inversión social o en empleo. Por el contrario, la guerra ha alcanzado mayúsculas proporciones golpeando de manera directa e inmisericorde a los más pobres, en tanto que la necesidad de cumplir con las obligaciones de la deuda ha castigado el consumo de los sectores medios y bajos y el salario de los trabajadores. El IVA generalizado, por ejemplo, no se compadece con las exenciones de impuestos que favorecen a los grandes capitales, ni con las reformas labores que incrementan el ingreso de los grandes empresarios.

En el presupuesto ya no importa la inversión social, la educación, la salud o las necesidades de los colombianos; los gastos militares son prioritarios y, por encima de todo ello, el principal rubro presupuestal del gasto público debe inclinarse al servicio de la deuda. Para el 2003, como se ha expuesto, la deuda devora una suma cercana al 40 % del presupuesto, en tanto que el aparato militar y de policía concentra el 14 %. Más de la mitad del presupuesto es ajeno, entonces, a la inversión en el bienestar de los colombianos.

La perspectiva no es nada alentadora. La deuda se paga con mayor deuda y compromete cada vez más los ingresos corrientes de la nación. La venta de activos públicos y los nuevos impuestos son insuficientes para cubrir su servicio. Los faltantes del presupuesto se cubren con más deuda y la situación se convierte en una auténtica bola de nieve que tarde o temprano puede alcanzar las dimensiones de avalancha. La banca multilateral y el capital financiero internacional no se arriesgan: obligan al compromiso, amarran condiciones e hipotecan los recursos del Estado. Los gobiernos proceden conforme se les ordena y exige. Esa es la razón de fondo por la cual el Estado renuncia al financiamiento de la educación pública y decide entregarla a las manos de particulares. Para cumplir con sus obligaciones financieras internacionales, el Estado colombiano es forzado a abandonar la responsabilidad de educar a sus nacionales.

El tipo de soluciones ensayadas refleja una sola perspectiva, una sola mirada: el punto de vista de la banca internacional. Pero la problemática tiene también alternativas viables y las propuestas abundan para el corto y largo plazo. Si América Latina no puede buscarlas de conjunto, Colombia puede, por sí misma, agenciar otros modelos. El actual, por cierto, ha fracasado en América Latina: un desmedido incremento impositivo, ligado a la pérdida de poder adquisitivo, puede traducirse en recesión y quiebra. En medio de una guerra interna como la nuestra, una profunda crisis financiera sería altamente desestabilizadora.

#### **4. PONGÁMOSLE EL PECHO**

##### **Los contenidos de una auténtica “Revolución Educativa”.**

Nada más elemental que el hecho de asimilar el desarrollo de un país a la calidad en la educación de sus nacionales. En este sentido, Colombia necesita en realidad una “Revolución Educativa”. Sin embargo, dicha revolución no debe consentir el deterioro de la educación pública o el menoscabo de su calidad. Al contrario, si una de las alternativas frente a la encrucijada reside en una educación amplia y de calidad, antes que abandonarla el Estado debe atenderla con más fuerza.

Siempre se ha dicho que el capital más importante de toda nación es su capital humano. Por eso, a partir de la Revolución Francesa, los Estados liberales agenciaron una educación obligatoria, gratuita y generalizada. Nuestra Constitución Política también lo ordena. Pero el mandato no debe consumirse en una educación miserable para los más pobres, en una educación de baja calidad que a duras penas les permita el aprendizaje de las matemáticas y letras elementales o los coloque en el rebaño ideologizado de un ejército laboral semiempleado y dócil. Colombia necesita una Revolución Educativa que nos coloque en condiciones de competitividad frente al mundo, que haga viable el futuro del país con el aprovechamiento extremo de una población que ha demostrado hasta la saciedad su agudeza intelectual, su carácter emprendedor, alegre y tesonero.

La educación en Colombia tiene una tarea de primer orden: examinar el Plan Decenal de Educación en sus aspectos literales y de aplicación. Analizar su experiencia, comprobar la naturaleza y resultados de su puesta en marcha, subrayar sus fortalezas y superar sus falencias, descubrir su prospectiva y advertir, con visión crítica, los caminos que debe recorrer la educación colombiana en todos sus niveles.

Desde luego, el análisis del Plan sólo puede realizarse de manera participativa y no tecnocrática. Al gobierno nacional le corresponde liderar una especie de “examen de conciencia” en todas las instituciones, colectivos, gremios y personas comprometidas con la educación en nuestro país. Se trata de saber, en forma conjunta, qué hemos hecho, qué estamos haciendo y qué podemos hacer por la educación. Directivos, profesores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, deben ser vinculados con sus apreciaciones y aportes.

El análisis debe conjugarse con la Ley General de Educación y sus derivadas. Con los resultados que ellas arrojaron, las dificultades de su reglamentación y desarrollo, y los limitantes de la realidad educativa. Deben contrastarse, además, las experiencias obtenidas por los movimientos pedagógicos, las recomendaciones de la “Misión de sabios” y las propuestas que diversos sectores de la educación en Colombia presentan y sustentan.

Igualmente, considerar las últimas reformas en materia de legislación educativa y discutir su pertinencia en un ambiente sano, en donde la superación de la educación pública sea el único norte. Sólo así será posible empezar a hablar de una verdadera Revolución. De una Revolución que convoque, analice, concierte y aliente cambios profundos en la educación colombiana. De una Revolución que nos comprometa e involucre a todos.

El contenido de la Revolución debe abarcar factores financieros y administrativos, organizativos, académicos, curriculares y formativos, de ampliación de cobertura y superación de la calidad. A título de ejemplo, algunos problemas resultan claves: la participación de la nación y de las entidades territoriales en la financiación y administración de la educación pública; la autonomía escolar y sus bondades, el impulso del preescolar de tres años, el contenido curricular y la introducción de bibliotecas escolares, materiales didácticos, comunicacionales, de estudio y tecnológicos; la formación para la construcción de paz y la resolución pacífica de los conflictos; la importancia de una educación media técnica, dirigida con eficacia a la preparación para el trabajo y la ocupación laboral; la alfabetización científica en los niños escolares y la construcción de una cultura científica e investigativa en todo el esquema educativo del país; la congruencia e integralidad de los contenidos curriculares y el seguimiento coherente al proceso educativo; los mecanismos y estrategias más eficaces para ampliar la cobertura con calidad, y la construcción mancomunada de un sistema viable, eficaz y eficiente mediante un nuevo plan educativo pensado hasta el año 2020 y adoptado como política del Estado, por encima de los gobiernos.

Así mismo, debe abordarse la construcción concreta de un sistema de capacitación para el magisterio, orientado a fortalecer el conocimiento disciplinario, las nuevas tecnologías y el uso de los modernos medios de comunicación en la enseñanza. La conectividad no consiste tan solo en la dotación de equipos para todo el sistema educativo del país; consiste también en saber utilizarlos pedagógicamente y tecnológicamente, en saber aprovecharlos al máximo.

Desde luego, no debe descartarse la construcción de un auténtico y pertinente modelo de evaluación de las instituciones y del cuerpo docente, dirigido a mejorar la calidad de la educación impartida, la eficiencia general del sistema nacional de educación y el empoderamiento de los sujetos educativos. La autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación conforman una totalidad en la comprensión del fenómeno evaluativo en la educación, y sus relaciones pedagógicas con el saber, el conocimiento y la formación. Al lado de ello, imposible sería negar la creación de incentivos salariales para el magisterio.

Finalmente, no debe olvidarse un elemento de suma importancia. En un mundo en el cual las personas se organizan a través de redes conectadas en el ciberespacio; en el que la producción de conocimiento, así como la innovación tecnológica son el resultado de un trabajo colectivo basado en la comunicación abierta, compartida y crítica; en el que la socialización primaria no pasa sólo por la familia o por la escuela, una Revolución Educativa

no debe limitarse a las aulas. Debe pasar, igualmente, por programas dirigidos a la conectividad, a la apropiación social del conocimiento científico, a la cooperación e intercambio académico internacional, al empleo de los medios masivos de comunicación con fines educativos y pedagógicos, al manejo ejemplar del castellano y al dominio del inglés. Los cambios estructurales en las lógicas de percepción, en los procesos de construcción de identidad y en los procesos culturales a partir de la presencia totalizante de los medios de comunicación y cada vez más avasalladora de internet, exigen un arduo proceso de conceptualización pedagógica y la iniciación de proyectos prácticos que permitan pensar y utilizar la comunicación con fines científicos y disponer de escuelas y universidades más flexibles, abiertas y articuladas con las dinámicas sociales globales<sup>22</sup>.

Si en esa tarea el gobierno logra concitar las voluntades, generalizar la participación y aplicar sin límites las directrices que orienten los resultados del análisis, estará construyendo una revolución desde abajo, una verdadera revolución participativa sobre la cobertura pero también y sobre todo, dirigida al mejoramiento de la calidad.

Ahora bien, con respecto a la Educación Superior, el análisis y la acción deben concentrarse sobre aspectos críticos de su realidad que han impedido un ejercicio más eficaz de su labor. Son evidentes, por ejemplo, la necesidad de una mejor financiación para la educación pública superior, ampliación de la cobertura y mayor equidad en el acceso y permanencia para los estudiantes. De hecho, debe establecerse una relación más coherente por parte de la educación superior con los niveles básico y medio, así como también con el sector productivo, los contextos regionales, nacional e internacional. La Universidad debe comprometerse más con la realidad social, con las necesidades del país y su población.

Entre los problemas básicos a resolver figura igualmente el débil apoyo a la formación académica de los profesores y el excesivo sistema de catedráticos y contratistas; el débil impulso a los programas doctorales, la limitada producción científica y tecnológica y su débil articulación con el sector productivo; la deficiente utilización de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como diversas dificultades en la ampliación de la conectividad; la incipiente internacionalización de las relaciones científicas y académicas y la necesidad de una producción investigativa con mayor envergadura científica.

En materia técnica y tecnológica existen dificultades que señalan su escaso reconocimiento social, la mercantilización y baja calidad de la educación impartida a través de instituciones “de garage” y la formación deficiente en competencias básicas superiores.

Los programas y tareas para la educación superior han sido materia de diversos foros y documentos. Entre ellos, la Asociación Colombiana de Universidades, Ascun, ha propuesto la construcción de un sistema de educación superior con cuatro características fundamentales:

---

<sup>22</sup> Ver: **Jesús Martín Barbero**. *De los medios a las culturas*. Bogotá: Tercer Mundo – UN, 1997.

- Que sea abierto y flexible, orientado hacia un mayor acceso y permanencia a sectores de población de bajos ingresos; que imparta una formación de calidad y permita la movilidad de los diferentes agentes educativos, que facilite a quienes egresan una adecuada inserción en el mundo productivo por su capacidad crítica, creativa y emprendedora, con aptitud para solucionar problemas y para afrontar ambientes de trabajo cambiantes, como personas íntegras y con conciencia ciudadana, vinculadas a la sociedad y a su problemática.
- Que contribuya con el desarrollo científico y tecnológico de la sociedad colombiana, de manera que el país y sus regiones puedan insertarse y competir en el mundo globalizado.
- Que tenga la capacidad de establecer procesos de interacción e integración con la sociedad, tanto regional como nacional e internacionalmente, y contribuya a la identificación y comprensión de los problemas y sus alternativas de solución.
- Que estimule y valore la diversificación de programas e instituciones, precise la topología institucional de manera clara según su vocación, que tenga viabilidad financiera, capacidad de gobernabilidad. desarrolle una gestión moderna; con órganos de coordinación y dirección coherentes, para el desarrollo de una política pública a largo plazo de equidad con transparencia<sup>23</sup>.

Para la construcción de este nuevo sistema, Ascun propone igualmente cuatro ejes de políticas: políticas relacionadas con calidad, acceso y permanencia; políticas referidas a ciencia y tecnología; políticas con respecto a la pertinencia y responsabilidad social, y políticas sobre financiación, gestión y gobierno, cuyos programas y objetivos parten de un conocimiento versado e intenso de la realidad universitaria y de sus necesidades, en congruencia con las urgencias y prioridades del país entero.

La Federación Nacional de Profesores Universitarios ha entregado, desde tiempo atrás, un importante documento que el anterior Ministro de Educación se negó incluso a recibir oficialmente y menos aún a discutir. Antes que un petitorio para el estamento docente, el documento contiene una propuesta coherente de planeación e inversión para el sector educativo superior del país.

En términos generales, esta es pues la disyuntiva: una “Revolución Educativa” que se expresa tan solo en términos fiscales acordes con las exigencias planteadas por la Banca Internacional y que abandona en forma paulatina la responsabilidad del Estado con respecto a la educación pública, o una Revolución Educativa auténtica, que convoque al país entero y se edifique sobre la perspectiva de una educación abierta y de calidad; que impulse la

<sup>23</sup> Obsérvese: CVII Consejo Nacional de Rectores. Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN. “De la exclusión a la equidad”. Op. cit., pp. 25 y 26.

construcción de una cultura científica a través de la apropiación social del conocimiento y de la formación continua de los docentes; que conecte al país con el mundo de manera competitiva y forme ciudadanos y ciudadanas integrales y dispuestos a la resolución pacífica de los conflictos; que involucre conceptos basados en las diversidades de género, étnica y cultura del país, y que promueva cambios estructurales en las lógicas de percepción, en los procesos de construcción de identidad y en los procesos culturales con el empleo de los medios masivos de comunicación y de internet, con fines educativos y pedagógicos.

La perspectiva, sin embargo, no posee la claridad deseada. Por mandato del Plan de Desarrollo, los nuevos docentes se vincularán ahora a través de un régimen prestacional diferente al de sus colegas antiguos. Aunque se mantienen los aportes totales de la Nación al conjunto de Universidades Estatales de acuerdo con la Ley 30 de 1992, un porcentaje no superior al doce por ciento será concertado y acordado con los Rectores de las Universidades Públicas, Nacionales y Territoriales, bajo criterios basados en indicadores de gestión.

Si bien el gobierno, de acuerdo con la misma Ley del Plan, podrá asignar recursos para financiar programas tendientes a mejorar la calidad de la educación a través de programas de dotación, acompañamiento, asistencia técnica y orientación de maestros, en la medida en que no se asignan recursos específicos la decisión podría ser un nuevo propósito incumplido.

A los estamentos comprometidos con la educación en Colombia corresponde, entonces, trabajar por el tipo de Revolución Educativa que realmente exigen la sociedad y sus auténticos intereses.